



ÒRGAN PLE		
DATA 23/12/2015	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 13

UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2015-000049-00	PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa resoldre els escrits i reclamacions presentats i aprovar definitivament el Presupost general i consolidat de la corporació per a l'any 2016, els seus organismes autònoms amb personalitat diferenciada i empreses municipals, així com les bases d'execució, els seus annexos i la plantilla de personal.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00013
-------------------------	---------------------------

"Intervención de Contabilidad y Presupuestos.

Informe

Asunto: Propuesta de resolución de las reclamaciones presentadas al Presupuesto General inicial para el ejercicio 2016 y aprobación definitiva de dicho Presupuesto.

El Ayuntamiento, en sesión del Pleno municipal de fecha 20 de noviembre de 2015 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General y Consolidado de la entidad, incluido el de cada uno de sus organismos autónomos y empresas municipales cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento para el ejercicio 2016, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, sus anexos y la Plantilla de Personal.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de noviembre, significándose que, durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente, asimismo hábil a aquél en que aparezca insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones por los interesados ante el Pleno, finalizando dicho plazo a las 24,00 horas del día 12 del corriente mes.

Han sido presentados 14 escritos por registro de entrada, según informe expedido por la jefa de Sección adjunta a jefe de Servicio del Registro General, en el ejercicio de sus funciones, en fecha 15 de diciembre de 2015, todos ellos con relación al Presupuesto General del Ayuntamiento, que integra el Presupuesto General 2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



A esta relación hay que añadir un escrito presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos Ciudad Jardín con fecha 14.12 2015 que no entra a considerarse por haber sido presentado fuera del plazo de exposición pública, sin perjuicio de su traslado, por tratarse de una petición, al Servicio correspondiente.

Todos ellos han sido por tanto presentados dentro del plazo legalmente establecido, por lo que se emite informe-propuesta en relación a estas reclamaciones, que contienen 87 alegaciones, agrupándose en dos bloques:

I. DE PETICIÓN

Escrito nº 1, que presenta D. José Luis Ceballos García, con DNI 24375902L, y domicilio a efectos de notificaciones en calle José Andreu Alabarta, 27 bajo, 46014, Valencia, como presidente y en representación de la Asociación de Vecinos del Barrio de San Isidro, solicitando:

- Que se modifique el Presupuesto municipal 2016 del Ayuntamiento de Valencia para que se incluya en el Servicio de Deportes el crédito necesario para la redacción del proyecto y licitación para la posterior construcción (en sucesivo crédito plurianual de posteriores presupuestos municipales), de un polideportivo en el barrio San Isidro, en la parcela prevista al efecto, entre las calles Arquitecto Segura de Lago y Doctor Rafael Bartual.

A la dicha petición se han sumado 299 peticiones individuales presentadas por los vecinos mediante escritos que con fecha 12 de diciembre se registraron en el Registro General de Entrada que van desde el número de instancia 00110 2015 132443 a 0110 2015 132451, 132454 a 132474, 132477 a 132486, 132488 a 32540, 132542 a 132591, 132593 a 132610, 132612 a 132685, 132687 a 132724, 132727 a 132753, 132756 a 132758, 132760 y del 132763 hasta el 132775, en las que apoyando la iniciativa de la Asociación de Vecinos del Barrio San Isidro solicitan que se incluya crédito en el Presupuesto 2016 en el Servicio de Deportes para, al menos la redacción del proyecto de un polideportivo en el barrio San Isidro, en la parcela prevista al efecto, entre las calles Arquitecto Segura de Lago y Doctor Rafael Bartual.

Escritos nº 2, 3 y 4, que presenta D. Antonio Marín Segovia, con DNI 22644697R, en nombre propio y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Doctor Nicasio Benloch, 5-esc 2, 46015 Valencia, solicitando:

Escrito 2. Que se proceda a incrementar sustancial y urgentemente las partidas presupuestarias para el 2016 y años próximos con el fin de diseñar y ejecutar campañas institucionales destinadas a favorecer y potenciar la esterilización felina, campañas educativas y publicitarias destinadas a potenciar la adopción y recogida de animales abandonados y la ampliación y reforma urgente en el 2016 de la perrera municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



Asimismo solicita la creación en el periodo de 2016-2017, de nuevas instalaciones dedicadas a albergar animales abandonados en algún punto céntrico de la ciudad.

Escrito 3 y Escrito 4. Que el Ayuntamiento de Valencia, Diputación Provincial y la Generalidad Valenciana emprendan sin más dilación las actuaciones administrativas y legal es para iniciar la ampliación y mejora el parque municipal de Benicalap antes de final de año, encargando la redacción del proyecto y procediendo a las reservas presupuestarias correspondientes.

Que el barrio de Benicalap sean objeto de especial atención debido al deterioro varios edificios emblemáticos, destacando por su proximidad al parque municipal de Benicalap, la alquería del Moro, la alquería de Torre y la Quinta de la Nuestra de las Mercedes, el Casino del Americano y el Huerto de Burrel.

Que el Ayuntamiento de Valencia, Diputación Provincial, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la Generalidad Valenciana respondan en tiempo y forma a todos y cada uno de los asuntos y peticiones formuladas y si no fuera el órgano competente se proceda sin más dilación a dar traslado del documento a la autoridad competente para pronunciarse o resolver sobre cada una de las cuestiones, tal y como recoge art. 10 de la LO4/2001, de 12 de noviembre que regula el derecho de petición.

Asimismo solicita que una vez se admitida a trámite la petición, se notifique a la dirección propuesta en el plazo máximo de tres meses.

Escrito nº 5, que presenta Lo Rat Penat, Associació Cultural d'Amadors de les Glòries Valencianes, "per a què es mantinga el conveni de cl-laboració entre l'Excm. Ajuntament de València i Lo Rat Penat, i es ratifique i mantinga la continuïtat del conveni subscrit i de la quantitat en ell consignada".

Escrito nº 6, que presenta el concejal D. Eusebio Monzó Martínez, en su nombre y en el del Grupo Popular, en el que se recogen 19 alegaciones, las cuales se relacionan a continuación:

1ª Reclamación. El incremento del tipo de gravamen del IBI al 1,10 % afectará a 5.131 comercios en Valencia. Por ello, y habiendo reclamado para que se suprima la nueva distribución que establece tipos diferenciados para inmuebles anteriormente citados, mediante la presente reclamación solicitamos que en la aplicación 11300 no quede reflejado el incremento que supondría esta subida del tipo impositivo.

2ª Reclamación, Apdo 2. Propone incluir una bonificación del 20 % del IBI a las pedanías.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



3ª Reclamación. Respecto del IAE, que la línea presupuestaria 13000 contemple la estimación derivada de aplicar una bonificación del 50 % a aquellas empresas que hayan creado empleo neto indefinido en el ejercicio anterior a la fecha de devengo.

4ª Reclamación. La ciudad de Valencia cuenta con 35.000 titulares de vehículos y motocicletas que pueden ver incrementado el impuesto su vehículo, por lo que solicitamos que en la línea presupuestaria 11500 se deje sin efecto cualquier incremento estimado en virtud de la subida del impuesto.

5ª Reclamación. Solicitamos que en la línea presupuestaria 11600 del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana no se reflejen las transmisiones realizadas a favor de descendientes, ascendientes y del cónyuge que hereden la propiedad o un derecho real sobre un inmueble en el que el causante ejercía una actividad empresarial o profesional, siempre que exista la finalidad y garantía de continuar con dicha actividad.

6ª Reclamación. Que el Ayuntamiento de Valencia aumente la partida presupuestaria KC150 23100 48010 del Servicio de Bienestar Social en 5,6 millones de euros adicionales, para destinarlos a la creación de un Plan de Atención a la Infancia.

7ª Reclamación. Que se consignen 500.000 € en la anterior aplicación presupuestaria KC150 23100 48010 para que sea íntegramente destinado al Plan de Ayudas a las Familias afectadas por procesos de desahucios, con el fin de mantener la vivienda familiar o, en caso de haberla perdido, acceder a un alquiler social.

8ª Reclamación. Que en la misma aplicación presupuestaria KC150 23100 48010 del Servicio de Bienestar Social se consignen 300.000 € para un Plan de Ayudas Sociales para el pago del IBI.

De esta forma, sumando los 5,6 millones de la primera reclamación y los 500.000 de la segunda, y los 300.000 € de la presente, la partida KC150 23100 48010 quedaría dotada con un importe total de 14.177.518 €.

9ª Reclamación. Que la partida ME280 32600 48910 del Servicio de Educación cuente con una consignación de 6 millones de € para que sean destinados íntegramente al Cheque Escolar en el ejercicio 2016.

10ª Reclamación . Que en la partida del Servicio de Educación ME280 32600 48911 se destine una cantidad global de 300.000 € a la concesión de Cheques Univex en el próximo año.

11ª Reclamación. Que se cree una aplicación presupuestaria en el sector JD000 de la Delegación de Igualdad y Políticas Inclusivas, dotada de 800.000 €, para desarrollar un Plan Municipal de Apoyo a la Maternidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



12ª Reclamación. Que el Ayuntamiento de Valencia aumente en 300.000 € el presupuesto asignado al sector KI010, cooperación al desarrollo, para destinarlo al apoyo de personas inmigrantes y refugiados.

13ª Reclamación. Que en la partida MG720 33700 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, del Servicio de Juventud, se consigne la cantidad de 60.000 € necesaria para continuar desarrollando la labor de intermediación con la Unidad Móvil de Información Nocturna propuesta en el Plan Joven de la Ciudad de Valencia.

14ª Reclamación. Que la partida MG720 33700 48910 del Servicio de Juventud, aumente su dotación en 150.000 € hasta llegar a los 389.650 €.

15ª Reclamación. Que se aumente en 1 millón de euros la aplicación presupuestaria IF650 24120 47000 Trans. para fomento de empleo, del Servicio de Empleo y Emprendimiento, hasta llegar a los 2.665.195,44 €, para destinarlo a ampliar los programas de formación de los jóvenes valencianos.

16ª Reclamación. Que en la partida presupuestaria IF650 24100 48101, del Servicio de Empleo y Emprendimiento, se aumente la dotación en 1 millón de euros hasta llegar a los 1.535.640,45 € para desarrollar un programa de becas primer empleo.

17ª Reclamación. Que se dote con la cantidad adicional de 1.500.000 € a la partida presupuestaria IF650 24120 22699 para ampliar el número de beneficiarios de las ayudas a la iniciativa y a la consolidación empresarial.

18ª Reclamación. Que el Ayuntamiento de Valencia aumente en 500.000 € el presupuesto asignado al Servicio de Empleo y Emprendimiento, concretamente la partida IF650 24120 22699, para crear una nueva línea de ayudas a la internacionalización.

19ª Reclamación. Que se asigne al servicio de Turismo IK740 una cantidad adicional de 1 millón de euros para destinarlo a la promoción de dos proyectos fundamentales para el próximo año en nuestra ciudad, como son la Ruta de la Seda y la celebración del Año Jubilar.

Escrito nº 7, que presenta D. Fernando Giner Grima, en su nombre y en el del Grupo Municipal Ciudadanos, en el que se recogen 37 alegaciones, las cuales se relacionan a continuación:

1. Reclamación primera

Publicar la totalidad de las fichas de gasto de todos y cada uno de los programas, con el mayor detalle posible de las mismas en los Presupuestos municipales, especialmente las relativas al capítulo VI – Inversiones reales de cada uno de ellos, en aras a una mayor transparencia en la gestión municipal, ya que de las 1.223 aplicaciones de gasto que aparecen, tan solo hay

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



disponibles 380 fichas de gasto relacionadas con las mismas, lo cual dificulta de manera extraordinaria, cuando no imposibilita, un análisis riguroso de las partidas de gasto y demuestra una total opacidad.

2. Reclamación segunda

Realizar de manera inmediata las acciones necesarias para la fusión de todas aquellas fundaciones de titularidad municipal susceptibles de serlo, y en concreto las de la fundaciones INNDEA, Valencia Crea i Observatori Valencià del Canvi Climàtic, con el fin de obtener las correspondiente sinergias y consiguiendo ahorro de costes.

3. Reclamación tercera

Reducción de 794.855,50 euros en la aplicación de gasto JH640 49200 44900, quedando sus correspondientes importes como sigue:

- Fundación Valencia Crea 1.200.000,00
- Fundación Inndea 1.005.144,50

4. Reclamación cuarta

Reducción de los importes pendientes de asignación correspondientes a las subvenciones nominativas que figuran en las aplicaciones de gasto que se relacionan a continuación por un importe total de 2.830.000 euros:

- IB520 43120 48010 20.000,00
- IF650 24100 48900..... 425.000,00
- JD000 23100 48911..... 10.000,00
- JU130 92400 48904 250.000,00
- KC150 23100 48911..... 550.000,00
- KI010 23100 48911..... 500.000,00
- MG720 33700 48910..... 210.000,00
- MJ700 34100 48910..... 825.000,00
- ME280 32600 48911..... 20.000,00

5. Reclamación quinta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



Mantener para el ejercicio 2016, con el importe disponible y pendiente de asignar de la aplicación de gasto JD000 23100 48911, las subvenciones nominativas otorgadas en el año 2015 a las instituciones y convenios que tienen por objeto el fomento de la colaboración entre culturas, el socorro a los necesitados y la erradicación de la pobreza, siempre que sigan cumpliendo los requisitos convenidos, siendo las mencionadas instituciones y convenios, y los importes correspondientes los siguientes:

- Conv. Atención Mujeres Inmigrantes Asoc. Amas de Casa TYRIUS 69.300,00
- Conv. Instituto Secular Obreras de la Cruz 36.451,74
- Conv. Medicos del Mundo – Bus Solidario 27.030,00

6. Reclamación sexta

Mantener para el ejercicio 2016, con el importe disponible y pendiente de asignar de la aplicación de gasto KC150 23100 48911, las subvenciones tienen por objeto el fomento de la colaboración entre culturas, el socorro a los necesitados y la erradicación de la pobreza, siempre que sigan cumpliendo los requisitos convenidos, siendo las mencionadas instituciones y convenios, y los importes correspondientes los siguientes:

- Conv. Asociación Voluntarios Acogimiento Familiar (AVAF) 42.572,00
- Conv. Cáritas Diocesana (CAST/CAI) sin techo e inmigr. 57.550,00
- Conv. Albergue San Juan de Dios 350.075,23
- Conv. Asociación Valenciana de Caridad 441.370,00

7. Reclamación séptima

Mantener para el ejercicio 2016, con el importe disponible y pendiente de asignar de la aplicación de gasto KJ000 23100 48911, las subvenciones nominativas otorgadas en el año 2015 a las instituciones y convenios que tienen por objeto el fomento de la colaboración entre culturas, el socorro a los necesitados y la erradicación de la pobreza, siempre que sigan cumpliendo los requisitos convenidos, siendo las mencionadas instituciones y convenios, y los importes correspondientes los siguientes:

- Conv. Fundación Secretariado Gitano Mujeres 11.000,00
- Conv. Fund. Secretariado Gitano Interv. Soc. Población Gitana Inmigr. 12.000,00

8. Reclamación octava

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



Incluir con el presupuesto de la partida sin asignar una subvención nominativa de 30.000 euros dentro de la aplicación de gasto KJ000 23100 48911 a favor de la Federación de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana.

9. Reclamación novena

Nueva aplicación de gasto dotada con 1.200.000 euros, dentro del programa 2410 – Fomento del empleo, para creación de empleo en el comercio.

10. Reclamación décima

Crear una nueva aplicación de gasto de 360.000 euros dentro del programa 2410 – Fomento del empleo, estableciendo un programa efectivo de ayudas al autoempleo en el segmento laboral de nuevas altas de trabajadores autónomos.

11. Reclamación décimo primera

Incluir en el presupuesto de 2016 un importe total de 300.000 euros contemplados en el importe pendiente de asignar en la aplicación de gasto MJ700 34100 48910, en cuanto a subvenciones nominativas para la promoción del deporte minoritario y el apoyo económico de aquellas federaciones oficiales de estas disciplinas deportivas, que cuenten con clubes establecidos en la ciudad de Valencia, que compitan en sus respectivas categorías superiores.

12. Reclamación décimo segunda

Implementar un programa específico de acceso a la vivienda para jóvenes, dentro una nueva aplicación de gasto en el programa 1522 – Conservación y rehabilitación edificación, por un importe total de 600.000 euros.

13. Reclamación décimo tercera

Incluir en la aplicación de gasto GG230 15320 61900 – Renovación aceras y calzadas, incluida en el programa 1532 – Pavimentación vías públicas, un importe de 250.000 euros con el fin de atender la reurbanización de las calles y aceras del barrio del Ensanche.

14. Reclamación décimo cuarta

Incluir en la aplicación de gasto GE350 15130 61900 – Obras de urbanización en barrios, incluida en el programa 1513 – Proyectos de urbanización, un importe de 20.000 euros con el fin de atender el importe necesario para la habilitación del entorno de la pasarela Cuc de Llum.

15. Reclamación décimo quinta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



Dar de baja la aplicación de gasto GC340 15100 44910 por un importe de 960.000 euros, incluida en el programa 1510 – Urbanismo, Plan Gest. Ejec. y Disciplina Urb., correspondiente a la transferencia corriente del Ayuntamiento a AUMSA.

16. Reclamación décimo sexta

Dotar dentro del programa de gasto 1510 – Urbanismo, Plan Gest. Ejec. y Disciplina Urb., una nueva aplicación de gasto con un importe de 15.000 euros para el planteamiento y ejecución de la mejora en la seguridad y mayor señalización del acceso por la ronda norte a la Ciudad del Artista Fallero.

17. Reclamación décimo séptima

Establecer en una nueva aplicación de gasto en el programa 3260 – Servicios complementarios de educación las ayudas necesarias para incluir en el programa de escolarización de niños de 2 y 3 años la oferta disponible de escuelas de cualquier titularidad existentes en la ciudad de Valencia, por un importe de 1.500.000 euros, evitando los gastos innecesarios de adaptación de las escuelas de titularidad pública.

18. Reclamación décimo octava

Dar de baja la aplicación de gasto ME280 32100 6300 – Urbanización de parcelas escolares, incluida en el programa 3210 – Creación centros docentes enseñanza prees. primaria, por importe de 1.500.000 euros.

19. Reclamación décimo novena

Mantener para el ejercicio 2016, con el importe disponible y pendiente de asignar de la aplicación de gasto EF580 33800 48910, las subvenciones nominativas otorgadas en el año 2015 a las instituciones que tienen por objeto el fomento de la cultura y las tradiciones valencianas, siendo las mencionadas instituciones las siguientes:

- Lo Rat Penat 53.000,00
- Federación de Folklore Tradicional de la CV 5.000,00

20. Reclamación vigésima

Incrementar con el presupuesto de la partida sin asignar en 40.000 euros la subvención nominativa al Gremio de Artistas Falleros, siendo el total de esta de 65.000 euros, incluida en la aplicación de gasto EF580 33800 48910, con el fin de que este colectivo realice las oportunas acciones de promoción, divulgación y puesta en valor de las actividades que se desarrollan en la propia asociación, con especial énfasis en la promoción de la Ciudad del Artista Fallero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



21. Reclamación vigésimo primera

Crear una nueva aplicación de gasto dotada con 150.000 euros e incluida en el programa 3380 – Fiestas populares y festejos, para que el Gremio de Artistas Falleros unifique la imagen corporativa de la Ciudad del Artista Fallero, con el objetivo de convertirla en el centro referente de la artesanía valenciana.

22. Reclamación vigésimo segunda

Incluir con el presupuesto de la partida sin asignar una subvención nominativa de 20.000 euros dentro de la aplicación de gasto EF580 33800 48910, a favor de la Federación de Casas y Centros Regionales de España en Valencia.

23. Reclamación vigésimo tercera

Creación de una aplicación de gasto incluida en el programa 3304 – AGC Música otras actividades musicales, dotada con 60.000 euros, siendo su fin el sufragar los gastos de actuaciones en los barrios de la ciudad de las bandas de música ubicadas en cada una de ellos, con la intención de dinamizar culturalmente la vida de estos y acercar el conocimiento de esta disciplina a los más jóvenes.

24. Reclamación vigésimo cuarta

Mantener para el ejercicio 2016, con el importe disponible y pendiente de asignar de la aplicación de gasto MJ700 34100 48910, las subvenciones nominativas otorgadas en el año 2015 a los clubes y federaciones deportivas de la ciudad de Valencia, siendo las mencionadas instituciones y los importes correspondientes, los que a continuación se relacionan:

- Club de Atletismo Valencia Terra i Mar 40.000,00
- Federació de Jocs i Esports Tradicionals 20.000,00
- Asociación Catxirulos 10.000,00
- Club Deportivo San José 5.000,00
- Federación de Ciclismo 10.000,00
- Federación de Pilota 15.000,00
- Federación de Vela 15.000,00
- Club de Ajedrez Ciutat Vella 19.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



- RFE Balonmano Selección Femenina 25.000,00
- Federación de Hockey Preolímpico Femenino 35.000,00
- Discóbolo la Torre 15.000,00
- Peña Ciclista Campanar 10.000,00
- Federación de Vela Paraolímpica 15.000,00
- Federación Vela Master Series 60.000,00
- Benimamet CF 30.000,00
- Club de Pelota Pelayo 35.000,00
- Real Federación Española de Voleivol 35.000,00

25. Reclamación vigésimo quinta

Adecuación de las instalaciones deportivas (iluminación, vestuarios, gradas) destinadas al uso de los clubes de disciplinas deportivas minoritarias incrementando 250.000 euros la aplicación de gasto MJ700 34100 63200 – Reparación instalaciones deportivas, incluida en el programa 3410 – Promoción y fomento del deporte, para que se ajusten a las necesidades propias y reales de la categoría en la que compiten dichos clubes.

26. Reclamación vigésimo sexta

Adecuación y reforma del pabellón de gimnasia deportiva del Polideportivo la Fonteta, ya que en la actualidad sus instalaciones no aseguran al cien por cien la seguridad de los usuarios, incrementando en 150.000 euros la aplicación de gasto MJ700 34100 63200 – Reparación instalaciones deportivas, incluida en el programa 3410 – Promoción y fomento del deporte.

27. Reclamación vigésimo séptima

Reducción de la aplicación presupuestaria MJ700 34100 41000 transferencia corriente a la Fundación Deportiva Municipal en 784.000 euros, afectando concretamente a la partida de gastos de personal de dicha fundación con el fin de adecuar el coste real de dicho capítulo al coste efectivo del ejercicio.

28. Reclamación vigésimo octava

Aumentar la aplicación presupuestaria correspondiente al programa de gasto 1630 – Limpieza viaria, en 4.547.818,60 euros, alcanzando un total de 37.702.000 euros, importe todavía

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



muy lejano en porcentaje en relación a número de habitantes y m2 de otras ciudades de España, pero muy necesario por el actual estado de dicho servicio en Valencia.

29.-Reclamación vigésimo novena

Incluir una partida específica correspondiente a los voluntarios de Protección Civil, dentro de la política de gasto 136 – Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, equivalente al gasto real que dicho colectivo ha supuesto en el ejercicio 2015, no siendo la misma inferior a los 15.000 euros.

30. Reclamación trigésima

Incremento de 350.000 euros en la aplicación de gasto LJ160 44110 44910, que corresponde a la transferencia corriente a la EMT, incluida en el programa 4411 – Transporte colectivo urbano de viajeros. Dicho aumento corresponde a los gastos derivados de la prolongación de la línea 3 al barrio de Nazaret.

31. Reclamación trigésimo primera

Incrementar 17.500 euros la aplicación de gasto FD310 17100 60900 – Remodelación jardines, incluida en el programa 1710 Parques y jardines, con el fin de habilitar en los parques de la ciudad espacios específicos para atender las necesidades fisiológicas de las mascotas.

32. Reclamación trigésimo segunda

Incrementar en 50.000 euros la aplicación de gasto FP760 17240 2100 – Infraestructura y bienes naturales, incluida en el programa 1724 – Protecc. mej. M. A. Devesa-Albufera, para aumentar la limpieza en las zonas interiores de la Devesa y la maleza de los viales, campaña de prevención de época veraniega y previa a Semana Santa.

33. Reclamación trigésimo tercera

Creación de una aplicación presupuestaria, con carácter plurianual a 3 años, incluida en el programa de gasto 1650 – Alumbrado público, con un importe correspondiente al ejercicio 2016 de 1.430.000 euros y para el total de años de 4.300.000 euros, con el fin de adecuar la actual instalación del alumbrado público de la ciudad, no solo con el fin de reducir la contaminación lumínica del actual, si no también reducir el coste económico del consumo del mismo.

34. Reclamación trigésimo cuarta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



Derivada de la adecuación del alumbrado público, expresada en la reclamación anterior, se produce un ahorro estimado del consumo correspondiente al ejercicio, por lo que se reduce en 715.000 euros la aplicación de gasto CD110 16500 22100 – Energía eléctrica, incluida en el programa 1650 – Alumbrado público.

35. Reclamación trigésimo quinta

Creación de una nueva aplicación presupuestaria, dotada con 300.000 euros, dentro del programa 3380 – Fiestas populares y festejos, para la promoción en el mercado exterior de la fiesta de las Fallas con el fin no solo de dar a conocer esta fiesta, seña de identidad de nuestra ciudad, si no también atraer nuevos visitantes, contribuyendo a la dinamización económica de Valencia.

36. Reclamación trigésimo sexta

Reducir en 300.000 euros la aplicación de gasto IK740 43200 48900, correspondiente a la subvención nominativa a la Fundación Valencia Convention Bureau. Dicho importe se destina a la nueva aplicación para la promoción en el exterior de la fiesta de las Fallas.

37. Reclamación trigésimo séptima

Reducir en 3.131.463,10 euros la aplicación de gasto AE430 92900 50002 – Fondo contingencia capítulo 2, incluida en el programa 9290 – Imprevist. sit. transitorias y conting. de ejec. Dicha economía proviene de destinar a dicho concepto el 0,29% sobre los créditos del capítulo 2 del Presupuesto 2016, en lugar del 1,8% previsto como máximo autorizado con tal fin.

Escrito nº 7, que presenta Lo Rat Penat, Associació Cultural d'Amadors de les Glòries Valencianes, per a que es mantinga el conveni de col·laboració entre l'Excm. Ajuntament de València i Lo Rat Penat i es ratifique i mantinga la continuïtat del conveni subscrit i de la quantitat en ell consignada.

Escrito nº 8, que presenta el concejal D. Eusebio Monzó Martínez, en su nombre y en el del Grupo Popular, en el que se recojen 17 alegaciones, las cuales se relacionan a continuación:

1ª Reclamación. Que en el Sector FD310 del Servicio de Jardinería, se aumente la aplicación presupuestaria 17100 21000 Infraestructuras y bienes naturales, en 1.100.000 € hasta llegar a la cantidad de 14.823.040,27 €.

Esta cantidad permitirá que se incremente la dotación de la contrata municipal y así mejorar el cuidado y mantenimiento de todos los jardines distribuidos por la ciudad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



2ª Reclamación. Que el Ayuntamiento de Valencia amplíe la aplicación presupuestaria KH200 31130 22799 del Servicio de Sanidad, denominada Otros trabajos realizados por otras empresas y prof., en 150.000 €, para mejorar los servicios que se prestan a los vecinos.

3ª Reclamación. Se solicita que en la aplicación presupuestaria FO000 31130 22799 de la Delegación de Bienestar Animal, se incremente en 150.000 € el presupuesto asignado para destinarlo a mejorar el control de las plagas.

4ª Reclamación. Que se incremente en 3.000.000 € el presupuesto destinado al Servicio de Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza, FJ300, hasta llegar a los 62.009.000 €, con el fin de mejorar la limpieza en toda la ciudad.

5ª Reclamación. Que el Ayuntamiento de Valencia, en la aplicación presupuestaria CD110 92060 22104 Vestuario, de Servicios Centrales Técnicos, asigne una cantidad suficiente para atender la uniformidad de los Policías Locales de Valencia.

Para el Grupo Municipal Popular es muy importante que en Valencia se siga invirtiendo en todos los barrios y distritos de la ciudad, de una forma equilibrada. Apostamos por seguir mejorando las infraestructuras y dotaciones municipales, siempre bajo los criterios de proporcionalidad y calidad.

6ª Reclamación. En el sector KK000 de la Delegación de Personas Mayores, solicitamos que se cree una nueva partida presupuestaria dotada con 1.875.000 € para destinarla al inicio de los trabajos para la construcción de nuevos centros municipales de actividades para personas mayores (en Malilla y en Mestalla) y de un centro de día para personas mayores en Ruzafa.

7ª Reclamación. Que se incluya una nueva partida por importe de 1.087.500 €, en el sector MJ700 correspondiente al servicio de Deportes, hasta llegar a 18.696.372 €, para acometer las siguientes inversiones:

- Instalación deportiva en San Isidro (redacción del proyecto y licitación).
- Remodelación del Campo de Fútbol de Torrefiel.
- Escuela de vela ligera en el Barco de Estibadores.
- Remodelación de la instalación deportiva de Borbotó.
- Polideportivo en Naves de Demetrio Ribes (redacción proyecto y licitación).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



8ª Reclamación. Para seguir mejorando la calidad medioambiental de nuestra ciudad, se solicita que en el Sector FD310 del Servicio de Jardinería, se incremente la aplicación presupuestaria 17100 60900 en 975.000 €, hasta llegar a 1.475.000 € y así poder acometer la construcción y/o remodelación de nuevos jardines en la ciudad.

El objetivo de este grupo municipal es que se pueda seguir aumentando los kilómetros de zona verde en Valencia, tal y como se ha venido realizando en los años anteriores.

9ª Reclamación. En este mismo Sector FD310 del Servicio de Jardinería, solicitamos que se incluya una nueva partida presupuestaria dotada con 150.000 € para destinarla a la adquisición de nuevo arbolado.

10ª Reclamación. Que se cree una nueva aplicación presupuestaria en el Sector FO000, de la Delegación de Bienestar Animal, dotada con 750.000 € para destinarla a la ampliación y mejora del Núcleo Zoológico Municipal.

11ª Reclamación. Que se incremente la partida presupuestaria CD110 92050 63200 de Servicios Centrales Técnicos en la cantidad de 4.500.000 €, hasta llegar a los 6.244.000 € necesarios para acometer actuaciones de restauración y recuperación patrimonial del Casino del Americano, Alquería del Moro y el conjunto de Alquerías situadas en la calle Olba.

Este Grupo Municipal considera prioritario continuar la importante labor de recuperación del patrimonio histórico cultural valenciano, que se ha venido realizando en años anteriores y que ha permitido recuperar más de un centenar de emblemáticos espacios y edificios de nuestra ciudad.

12ª Reclamación. En la aplicación presupuestaria GC330 15100 62100 del Servicio de Gestión urbanística, bajo el epígrafe “Exprop. Suelo Servicios públicos” solicitamos que se incremente la dotación en 1.875.000 €, hasta llegar a los 1.959.500 € para iniciar los trámites necesarios para acometer la ampliación del parque de Benicalap.

13ª Reclamación. Que el Ayuntamiento de Valencia aumente en 3.750.000 € la partida GE350 15130 61900 del Servicio de Obras de Infraestructura para acometer obras de urbanización en diferentes barrios de la ciudad. Con esta cantidad se podría completar la urbanización de las calles del Ensanche, así como proceder a la apertura de la calle Dr. Chiarri, reurbanización de la calle Dr. Oloriz, Carrera Riu...

14ª Reclamación. Que se incremente la partida DD670 13600 62200 del Servicio de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias y Protección Civil, en 375.000 €, hasta llegar a los 552.700 €, para poder acometer la reapertura del Parque Oeste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



15ª Reclamación. Se solicita que en la aplicación presupuestaria DE140 13200 62300 del Servicio de Policía Local, se destine cantidad suficiente para la adquisición de chalecos para los efectivos pertenecientes a dicho Cuerpo de PLV.

16ª Reclamación: Que habiéndose eliminado en el presupuesto del año 2016 algunas subvenciones nominativas, solicitamos que se mantengan algunas de las mismas por desarrollar una importante labor histórica y cultural, como la otorgada a la Sociedad Cultural Lo Rat Penat, con importe de 53.000 €, o al Cabildo Metropolitano de Valencia, con un importe de 25.000 €, como por su compromiso social, como el Banco Solidario de Alimentos, por un importe de 85.000 €.

17ª Reclamación. Que habiéndose reducido en el Presupuesto municipal para el 2016 la cuantía de determinadas subvenciones nominativas, respecto al ejercicio anterior, solicitamos que se mantenga el importe en todas aquellas destinadas a cumplir una finalidad social y de ayuda a colectivos desfavorecidos.

Escrito nº 10, que presenta D. Jesús Montesinos Chilet, con DNI 24305535D y domicilio a efectos de notificación en c/ Arquitecto Mora nº 7-3 UGT-FSP- LOCAL DP 46010 de Valencia, en calidad de presidente del Comité de Empresa de SA Agricultores de la Vega, División de Jardinería Zona Sur, solicitando:

Que la partida de Parques y Jardines FD 310 17100 2100 se incremente en un 25% lo que supone un montan de 1.460.322 euros con el fin de poder incrementar los salarios y la plantilla así como mejorar el mantenimiento de los jardines de la ciudad.

Escrito nº 11, que presenta D. Rafael Delgado Redondo, con DNI 22.556.481J, domicilio a efectos de notificación en c/ Arquitecto Mora Nº 7-3 UGT-FSP- LOCAL DP 46010 de Valencia, en calidad de presidente del Comité de Empresa de SA Agricultores de la Vega, División de Jardinería Zona Norte solicitando:

Que la partida de Parques y Jardines FD 310 17100 2100 se incremente en un 25% lo que supone un montan de 1.843.437,98 euros con el fin de poder incrementar los salarios y la plantilla así como mejorar el mantenimiento de los jardines de la ciudad.

Cabe señalar que las dos cifras mencionadas se recogen en la Ficha de Gastos de la aplicación FD310 17100 21000 (Tomo 3.1, apartado 1.2, del Presupuesto 2016) en concepto de gasto contabilizado en 2016. Esta es una categoría de registro contable del gasto que totaliza, al sumar ambas cifras, 13.223.040,27 €. El crédito que contiene el presupuesto 2016 en esta aplicación es de 13.723.040,27 €, mayor al citado.

Escrito nº 12, que presenta D. Tomás Rincón Muñoz, con DNI 19.901.348T, en nombre del Torrefiel Athletic Club Esportiu, con CIF G98.231.798, en el que solicita:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



Que no habiendo ninguna partida presupuestada en la sección correspondiente, se incluya en el Presupuesto de 2016 del Servicio de Deportes, el crédito necesario, como una partida de 300.000 € para acometer la ampliación del actual campo de fútbol de Torrefiel, para convertirlo en una instalación de fútbol 11.

Escritos nº 13, que presenta D. Antonio Marín Segovia, con DNI 22644697R, en nombre propio y con domicilio a efectos de notificaciones en calle Doctor Nicasio Benlloch,5-esc 2, 46015 Valencia solicitando:

Que el nuevo equipo de gobierno proceda a la reserva de las partidas presupuestarias suficientes, con objeto de emprender en el 2016 la total y completa rehabilitación de la antigua fábrica de tejas y mayólicas de Benicalap, procediéndose a su incorporación al Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí, tal y como Cercle Obert de Benicalap ha reclamado en numerosas ocasiones.

Escrito nº 14, que presenta D.^a Carmen Bernabéu Herres, con DNI 73643822F, en representación de la AVV Nazaret Unido, con CIF G 96105143, correo electrónico mabe.28hotmasil.com y domicilio c/ Jesús Nazareno 44B, 46024, en la que solicita:

- Urbanizar la zona de la Paseo Levante/calle Puente de Astilleros.
- Remodelación de la calle Alta del Mar-Plaza del Mercado-Plaza de la Iglesia
- Conexión del carril bici con playa/Ciudad de las Ciencias /Saler.

Los artículos 169 y 170.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se refieren a la presentación de reclamaciones al Presupuesto tras su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, a los que tienen la condición de interesados, y a los motivos por los que se pueden interponer.

En este sentido el artículo 170.2 señala que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



El contenido de estas peticiones no constituye propiamente, en su sentido más estricto, una reclamación contra el Presupuesto General inicial, a tenor de lo dispuesto en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No se refieren ninguna de ellas a crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, ello sin perjuicio de su eventual y adecuada ponderación por la incorporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Dinamización Económica y Empleo, en el ejercicio de sus facultades autoorganizativas y de decisión que la ley atribuye al Pleno municipal.

II. DE RECLAMACIONES EN SENTIDO ESTRICTO

A. Alegaciones al presupuesto de ingresos.

Escrito nº 5, que presenta el concejal D. Eusebio Monzó Martínez, en su nombre y en el del Grupo Popular, en el que se recogen 17 alegaciones de las cuales se considera una reclamación que se relaciona a continuación:

Reclamación 2ª. Las bonificaciones, hasta ahora existentes, han permitido que 4.200 familias se hayan podido beneficiar de un tipo impositivo más reducido, en esta línea el Grupo Popular sigue apostando por la disminución de impuestos, nuestra posición es aumentar la bonificación a las familias numerosas de carácter general, pasando del actual 30 % a un 60 %.

Por ello, y en virtud de la disminución de la bonificación planteada por el actual equipo de gobierno municipal para las familias numerosas, solicitan que en la línea 11300, no quede reflejado el aumento de los ingresos que supondría esta disminución de la bonificación.

La propuesta también pasa por Incluir una bonificación del 20% del IBI a las pedanías que se ha considerado en el apartado de pPeticiones

Ha sido propuesta la estimación de la alegación a las ordenanza fiscal reguladora del IBI la sustitución del cuadro de bonificaciones previsto en el apartado 1 del artículo 14, de forma que la bonificación aplicable en la cuota íntegra del impuesto a los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa sea del 60 % en el supuesto de familias numerosas de categoría general y del 90 % cuando lo sean de categoría especial. No obstante, tal y como consta en el informe del Servicio Económico Presupuestario de fecha 15 de diciembre de 2015 en la Ficha de Ingresos del concepto 11300 Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y cuadro nº 4 del Anexo de Fichas de Ingresos (Tomo 3.2, apartados 2.2 y 2.3 del Presupuesto 2016) se aprecia que al mantenerse en 2016 la regulación anterior en las familias que vinieran disfrutando de esta bonificación, aplicarse el nuevo cuadro de % de bonificación solo a las nuevas solicitudes, y no ser significativa la variación interanual de cuotas bonificadas por este concepto, no se tuvo en cuenta el cambio de la ordenanza fiscal en bonificación de viviendas de familias numerosas en la previsión de ingresos para 2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



No se prevé el contenido de esta reclamación dentro de los supuestos previstos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si bien, considerando que hacen referencia al exceso de previsión de determinados ingresos, se recogen en el informe del Servicio Económico Financiero.

B. Insuficiencia de crédito presupuestario

Escrito nº 9, que presenta D. Ismael Rodrigo Marín, con DNI 33459613H, en nombre y representación de Bulevard, Arte y Cultura, SA, NIF A97781652 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Sorní nº 18, 46004 Valencia.

Para el cumplimiento de los compromisos resultantes del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del Centro Cultural Rambleta, así como de sus actualizaciones, revisiones y cualesquiera otros incrementos, solicita se consignen en los presupuestos 2016 las partidas e importes precisos, a fin de poder hacerse cumplido el pago de las mismas por el consistorio.

En el Informe del Servicio Económico Presupuestario de 15 del 12 de 2015 se hace constar que el presupuesto 2016 contiene las aplicaciones ED260-33400-22799 con 2.000.459,82 € y la ED260-33400-62200 con 728.448,25 € de crédito, para atender el contrato citado (ver fichas de gasto, tomo 3.1., apartado 1.2).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico y Sostenible, se acuerda:

“Primero. Quedar enterada la corporación de las peticiones presentadas por D. José Luis Ceballos García, D. Eusebio Monzó Martínez, D. Antonio Marín Segovia, Lo Rat Penat, D. Fernando Giner Grima, D. Tomás Rincón Muñoz, D. Jesús Montesinos Chilet, D. Rafael Delgado Redondo y D.^a Carmen Bernabeu Herres relativas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la corporación para 2016 y calificarlas como tales, por no reunir los requisitos del art. 170.2 del TRLHL.

Segundo. Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Eusebio Monzó Martínez y D. Ismael Rodrigo Marín al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2016, previo informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos a tenor de lo dispuesto en los arts. 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes, y en consecuencia con la anterior,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797



Tercero. Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General Municipal y la Plantilla de Personal 2016 sin modificación alguna respecto al Presupuesto y Plantilla inicialmente aprobados por acuerdo del Pleno municipal de fecha 20 de noviembre de 2015”.

Id. document: 39As M/JI rNvI 5d+U wIP6 QoDi OzY =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	23/12/2015	ACCVCA-120	5348213462474800797